

Expediente No. 2021-317

CONSTANCIA: El documento anexo al presente proceso se recibió en este Despacho procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de La Ciudad el 20 de junio de 2023 y 31 de agosto. Armenia Q, septiembre 8 de 2023.-



NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., once de septiembre del dos mil veintitrés.

Póngase en conocimiento de la parte demandante, dentro del presente proceso ejecutivo singular de mínima cuantía promovido por el BANCO DE BOGOTÁ en contra de GILBERTO AVENDAÑO CRUZ, el oficio obrante a folios inmediatamente anteriores de este cuaderno, consecutivo N° 54, proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, para los fines pertinentes y pago respectivo

De otra parte, y por ser procedente se ordena requerir al
BANCO SCOTIABANK COLPATRIA notificbancolpatria@scotiabankcolpatria.com
BANCO BBVA notifica.co@bbva.com
BANCO DE BOGOTÁ rjudicial@bancodebogota.com.co
BANCO POPULAR notificacionesjudicialesvjuridica@bancopopular.com.co
BANCO CAJA SOCIAL (BCSC) notificacionesjudiciales@fundaciongruposocial.co
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co
BANCO PICHINCHA notificacionesjudiciales@pichincha.com.co
BANCO FALABELLA notificacionjudicial@bancofalabella.com.co
BANCOMPARTIR notificaciones@bancompartir.co
BANCOWcorrespondenciabancow@bancow.com.co
coltefinanciera@coltefinanciera.com.co

Para que se pronuncien sobre la medida de embargo comunicada a través del oficio 0942 del 31 de agosto de 2021-

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 12 de septiembre de 2023. No.161.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Expediente No. 2021-317

Juez

Icmt

**Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b930ca6ba6cc16a40a0603242408aba5ed4082620f6748be0d72fb7191700c77**

Documento generado en 08/09/2023 03:22:53 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**